

RECOMENDACIÓN N° 47
A LOS MINISTERIOS DE EDUCACIÓN
relativa a
LAS POSIBILIDADES DE ACCESO A LA EDUCACIÓN
EN LAS ZONAS RURALES
(Año 1958)

La Conferencia Internacional de Instrucción Pública,

Convocada en Ginebra por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y por la Oficina Internacional de Educación habiéndose reunido el siete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho en su 21a. reunión, aprueba el diez y seis de julio de mil novecientos cincuenta y ocho la siguiente recomendación:

Considerando la recomendación n° 8 a los Ministerios de Educación sobre la organización de la enseñanza rural, aprobada el trece de julio de 1936 por la Conferencia Internacional de Instrucción Pública en su quinta reunión,

Considerando que la ignorancia de una gran parte de la población rural del mundo, que representa más de la mitad de la humanidad, es una causa importante de desequilibrio y que inevitablemente frena el progreso de las naciones,

Considerando que la situación de los niños de las zonas rurales en ciertos países está en abierta contradicción con el principio de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria para todos, establecido en el artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos,

R 47

Considerando que la desigualdad de acceso a la educación de que de hecho son víctimas muchos niños del campo constituye una injusticia a la que es urgente poner remedio,

Considerando que la similitud cada vez más acentuada entre el modo de vida rural y urbana, especialmente en las regiones que han podido beneficiarse del mejoramiento de los medios de transporte y de las técnicas de información, exige que la juventud rural disponga de iguales oportunidades de acceso a la educación que la juventud urbana,

Considerando que la rápida evolución cultural, económica y social de la humanidad requiere un proceso continuo de adaptación de todos los hombres y muy particularmente de los que pertenecen a los medios rurales,

Considerando que la interdependencia de los factores culturales, económicos y sociales es particularmente notable en las regiones rurales insuficientemente desarrolladas y que, por consiguiente, todo intento de mejorar en ellas el nivel de vida requiere un plan de conjunto para esas regiones,

Considerando que la conservación y la explotación racional de los recursos naturales exige una constante atención en interés de la humanidad, y que la población rural tiene preocupaciones y responsabilidades muy especiales a ese respecto,

Considerando que la escuela rural, lo mismo que la escuela urbana constituye un centro de cultura y de progreso económico y social para toda la comunidad,

Considerando que en algunos países la enseñanza ; en las zonas rurales resulta tan eficaz como en las regiones urbanas y que algunos países donde se plantean problemas especialmente difíciles en materia de educación de la juventud rural, han realizado progresos importantes en esta esfera,

Considerando que en las regiones donde es común el éxodo de la población rural, la educación de la juventud rural plantea problemas especiales por el interés de conservar en las zonas rurales maestros competentes,

Considerando que la cooperación internacional debe contribuir a mejorar la enseñanza rural en todos los países y que a este efecto necesita una ayuda concreta de las organizaciones nacionales e internacionales,

Considerando que no obstante la semejanza de aspiraciones, los países con situaciones muy diferentes, deben encontrar soluciones diversas al problema de las posibilidades de acceso a la educación en las zonas rurales,

Presenta a los Ministerios de Instrucción Pública de los diversos países la siguiente recomendación:

Administración de la enseñanza

1) Las autoridades encargadas de la administración escolar deben organizar para todos los niños de las zonas rurales una enseñanza del mismo nivel que la ofrecida a los niños de las zonas urbanas. A este respecto, les incumbe especialmente:

a) preparar un inventario de las necesidades de las zonas rurales en materia de educación;

b) determinar el carácter especial que debe darse a la organización de la enseñanza, los planes de estudios y los métodos que se han de adoptar en las zonas rurales;

c) emprender la realización de un plan de actividades (cursos, edificios escolares, personal docente, equipo, servicios escolares complementarios, etc.);

d) prever los créditos necesarios para la educación y distribuirlos entre las zonas rurales y urbanas, según las necesidades que se hayan comprobado;

e) ofrecer a los niños de los medios rurales iguales oportunidades de acceso a los servicios de orientación y a los estudios postprimarios. Es conveniente que las autoridades competentes tengan al corriente de sus propósitos a los representantes de la opinión pública, especialmente a las asociaciones de padres de los alumnos y a las organizaciones de personal docente y que en el momento oportuno las asocien a sus actividades;

2) Las autoridades encargadas de la administración de la enseñanza deben organizar campañas con miras a la pronta eliminación de los factores que contribuyen a la desigualdad entre las zonas rurales y urbanas (escolaridad incompleta, insuficiencia de locales, escasez de maestros calificados, etc.) y a crear una conciencia del perjuicio que tal situación entraña para el desarrollo cultural y económico del país. Conviene asimismo que organicen campañas para interesar a las comunidades rurales a desarrollar su propia enseñanza y a movilizar con tal fin sus recursos morales y materiales;

R 47

3) En los países en donde la administración de la enseñanza es centralizada y en los que el problema de la educación en las zonas rurales es muy difícil, puede ser conveniente crear órganos administrativos especialmente encargados de fomentar la educación en esas zonas, siempre y cuando esa separación provisional de funciones no conduzca a perpetuar la desigualdad existente entre la enseñanza rural y urbana;

4) Para que la enseñanza rural guarde armonía con los principios en que se inspira la educación en general, esos órganos administrativos deben estar subordinados a las autoridades de instrucción pública; además, deben cooperar estrechamente con otros ministerios o departamentos a los cuales corresponde acelerar el desarrollo económico y social de las zonas rurales;

5) La principal preocupación de esos órganos administrativos ha de consistir en establecer gradualmente una enseñanza primaria rural del mismo nivel que la proporcionada en las zonas urbanas, esforzándose también por ofrecer a los niños del medio rural las mismas oportunidades para realizar estudios postprimarios;

6) Cuando sea posible y oportuno, conviene recurrir a la iniciativa privada en todas sus formas, manteniéndola, sin embargo, bajo la fiscalización de las autoridades de la instrucción pública;

7) Será útil establecer, en el plano local o regional fondos especiales para costear la construcción de escuelas en las zonas rurales;

8) La inspección escolar debe tener en cuenta las características propias de la escuela rural y respetar sus peculiares modalidades de organización; cuando existe un servicio especial de inspección de la enseñanza rural, hay que impedir que esta diferenciación sirva para reforzar toda discriminación que redunde de hecho en perjuicio de la escuela rural;

9) En los países descentralizados, donde las autoridades locales desempeñan una función primordial en la administración y la organización de la enseñanza, es menos evidente la utilidad de recurrir a órganos administrativos especiales para la educación rural. Pero, de todos modos, es importante que dichas autoridades locales se inspiren en los principios antes enunciados;

10) Conviene interesar a las autoridades locales en la enseñanza rural e incitarlas a actuar eficazmente en su favor; no obstante, las autoridades superiores deben ejercer siempre una función tutelar, pudiendo incluso asumir la plena responsabilidad en las regiones menos favorecidas.

Organización de la enseñanza

11) Una vez aceptado el principio de que la enseñanza rural no debe ser inferior en calidad ni en extensión a la que reciben los niños de las zonas urbanas, conviene organizar esa enseñanza teniendo en cuenta las ventajas y los inconvenientes de la vida en el campo; es, por lo tanto, esencial adaptar los horarios y las vacaciones de las escuelas rurales a las condiciones locales;

12) Todo niño tiene derecho a una enseñanza completa durante el periodo de escolaridad obligatoria. Para realizar este ideal, puede ser ventajoso, siguiendo el ejemplo de muchos países evolucionados adoptar, en las comunidades pequeñas, la escuela primaria completa con maestro único. Mediante este sistema y con la cooperación de los propios alumnos, el maestro podrá seguir el plan de estudios completo en todas las clases comprendidas en esa etapa de la enseñanza;

13) La aplicación de dicho sistema exige que el futuro maestro se inicie en el funcionamiento de la escuela primaria completa con maestro único desde la escuela normal; si el maestro sabe inspirarse en los principios de la psicología de la educación, su escuela puede llegar a ser tan activa y eficaz como aquéllas en las cuales los alumnos se hallan repartidos en clases separadas en función de su edad y nivel de instrucción;

14) Otro medio que da buenos resultados en ciertas regiones rurales es el sistema de escuela central, que posee una organización y equipo semejantes a los de la escuela urbana y puede ofrecer el curso completo a todos los alumnos de su circunscripción;

15) Cuando la red de comunicaciones lo permite, los alumnos de la escuela central deben poder disfrutar de medios de transporte gratuitos o baratos para regresar a sus hogares todos los días, pues así es posible combinar las ventajas de la vida familiar con las de la vida escolar;

16) Asimismo se puede estudiar la posibilidad de crear en las escuelas centrales, un internado cuyo personal haya recibido formación especial; en ese caso, conviene adoptar medidas que permitan establecer relaciones periódicas entre los alumnos internos y sus familias;

17) Cuando las circunstancias lo permitan (matrícula suficiente comunicaciones fáciles), puede ser útil adoptar un sistema que combine la escuela de maestro único para los alumnos más pequeños y el transporte de los alumnos de mas edad a la escuela central;

R 47

18) Se puede facilitar mucho la asistencia escolar a las escuelas rurales mediante la creación de servicios de cantinas y de roperos escolares; estos servicios pueden, también, ser beneficiosos para la salud de los alumnos y contribuir con eficacia a la difusión de principios de higiene entre la población;

19) Si los padres de los alumnos poseen cultura suficiente para encargarse directamente de los estudios de sus hijos, la enseñanza por correspondencia constituye un método adecuado para proporcionar una educación completa a los niños que vivan en lugares aislados;

20) La enseñanza por radio o televisión puede constituir un medio eficaz para ofrecer educación a los niños que no pueden asistir a la escuela y para completar la instrucción de los que acuden a ella;

21) La enseñanza por correspondencia, por radio o televisión deberá complementarse con reuniones periódicas de estudios organizadas bajo la dirección del maestro durante una semana, por lo menos cada trimestre, a fin de que los alumnos adquieran experiencia del trabajo y la vida en común.

Planes de estudios, programas y métodos

22) Debe hacerse todo lo posible para evitar que los planes de estudio y los programas de las escuelas rurales sean inferiores, en calidad o en extensión a los de las escuelas urbanas. Esto permitirá a los alumnos de la escuela primaria rural adquirir las aptitudes, conocimientos y actitudes mentales indispensables para pasar sin interrupción a la escuela de segundo grado, en las mismas condiciones que los alumnos de las escuelas urbanas;

23) No obstante, es importante que la enseñanza rural, sin adoptar un carácter profesional, se inspire en la vida y el trabajo del campo, a fin de dar a los alumnos un sentido de espíritu práctico, de contribuir a mejorar el nivel de vida de la población y de hacerles comprender mejor la relación que existe entre ese mejoramiento del nivel de vida y la utilización racional de los recursos naturales;

24) Los círculos periescolares (de estudio del medio local, exploradores, jóvenes agricultores, etc.) constituyen un medio útil para continuar la labor educativa de la escuela rural;

25) En los países que disponen de los medios necesarios puede resultar útil el empleo de libros de texto y de material escolar concebido especialmente para la enseñanza primaria rural;

26) Las condiciones del medio rural se prestan, tanto o más que las del medio urbano, al empleo de métodos activos en la enseñanza;

27) La organización de programas educativos de radiodifusión o de televisión puede facilitar el perfeccionamiento del maestro de escuela rural al permitirle mejorar el nivel de enseñanza y salir de su aislamiento.

Acceso a la enseñanza postprimaria

28) La igualdad de acceso a la educación en las zonas rurales no debe exigirse sólo en la escuela primaria, sino que conviene también desarrollar en donde sea posible, la enseñanza secundaria tanto general como técnica;

29) Cuando la enseñanza postprimaria no puede organizarse en cada comunidad rural, conviene establecer los servicios necesarios en centros de fácil acceso que puedan atender a un grupo de localidades.

Educación de adultos

30) Los jóvenes que se dediquen al trabajo del campo, pasada la edad de la enseñanza obligatoria, deben tener la posibilidad de recibir una enseñanza complementaria a jornada parcial, con objeto de reforzar los conocimientos generales que han adquirido en la escuela y de perfeccionar su formación profesional;

31) Para mejorar las condiciones de vida en las zonas rurales, es importante que las autoridades escolares, de concierto con las autoridades agrícolas y las organizaciones de trabajadores de la agricultura, se preocupen de la educación de los adultos;

32) Las diversas comunidades deberían contar con centros rurales que reúnan, en locales adecuados, todos los medios de información necesarios (cine, radio, televisión, bibliotecas, etc.);

33) En las regiones más desarrolladas conviene instituir, para los diversos sectores de la población, un sistema de educación permanente cuyo objetivo sea proporcionar información profesional y dar una mejor formación a todos los adultos, sin descuidar, no obstante, la cultura general, y un conocimiento más profundo de los importantes problemas del mundo moderno;

34) En las regiones insuficientemente desarrolladas, la educación de adultos adoptará la forma de campañas de alfabetización y de educación fundamental;

R 47

35) En todas las regiones, la educación de adultos no debe descuidar el aprovechamiento del tiempo libre, factor importante para combatir el éxodo de la población rural;

36) Conviene dedicar especial atención a la formación del mayor número posible de especialistas en educación de adultos, mediante cursos, libros de texto, seminarios de estudio, etc.

Personal docente

37) En los países en donde los maestros de escuela primaria rural reciben una formación especial, los cursos para los futuros maestros rurales no deben ser inferiores, en duración ni en nivel de instrucción, a los que hagan los maestros urbanos;

38) En los países en que todos los maestros de escuela primaria reciben una formación idéntica, conviene familiarizarlos con los problemas de la vida escolar rural y con los métodos de enseñanza en las escuelas primarias completas de maestro único;

39) La igualdad o la identidad de formación ha de significar que todos los maestros de enseñanza primaria poseen los mismos derechos respecto al estatuto profesional (condiciones de nombramiento, remuneración, traslado, etc.);

40) En los países en donde los maestros de escuela primaria rural han recibido una formación de nivel inferior a la de los maestros de escuela primaria urbana, deben adoptarse disposiciones para poner fin a ese estado de inferioridad (cursos de vacaciones, cursos semanales de perfeccionamiento, cursos por correspondencia, etc.);

41) Conviene adoptar las medidas adecuadas (visitas de inspección bastante frecuentes, reuniones de profesionales y cursos de información, servicios de biblioteca y de medios audiovisuales, cursos de perfeccionamiento, cursos por correspondencia, etc.) para que los maestros de escuela primaria rural pierdan toda sensación de aislamiento;

42) Teniendo en cuenta las condiciones de vida, en general desfavorables, de las zonas rurales y la amplitud de la tarea que incumbe a los maestros de escuelas rurales que frecuentemente deben participar en las campañas de alfabetización y de educación fundamental, y dada la correspondiente dificultad para contratarlos, conviene proporcionarles ventajas especiales (alojamiento, primas o indemnizaciones especiales, facilidades para la educación de sus hijos y para su propia cultura tanto general como profesional, etc.) y ofrecerles, en condiciones

iguales a las de sus colegas de la ciudad, las mismas posibilidades de ascenso en el escalafón de la enseñanza;

43) Para cubrir las plazas de maestros de escuela primaria de las zonas rurales, se debe procurar atraer a candidatos oriundos de dichas zonas. Para contar con alumnos normalistas debidamente calificados procedentes del medio rural, conviene instituir cursos complementarios o secundarios cuando dicha medida aparezca necesaria;

44) Debido a la importancia y al carácter especial que en las zonas rurales reviste la alfabetización y la educación fundamental como asimismo la enseñanza postescolar y la educación de adultos, conviene formar para esas diversas tareas un personal especializado que, además de la preparación pedagógica habitual, posea conocimientos adecuados de psicología social y de sociología rural.

Colaboración internacional

45) Ante la importancia del problema del acceso a la educación en las zonas rurales, es muy conveniente organizar conferencias regionales sobre este asunto, con el fin de adaptar a cada gran región los principios expuestos en la presente recomendación;

46) Debe señalarse a la atención de las organizaciones internacionales y de sus Estados miembros interesados en la extensión de la educación, la importancia que debe atribuirse en sus proyectos de ayuda técnica a la continuación y a la intensificación de dicha ayuda a los países insuficientemente desarrollados, para que éstos puedan disponer de los medios materiales y técnicos necesarios para la educación de los niños de las zonas rurales;

47) En las regiones en donde no se conoce todavía la escuela primaria completa con maestro único, y en donde, debido a las circunstancias, sea necesario o conveniente adoptar este sistema para aumentar las posibilidades de acceso a la enseñanza primaria, convenirá organizar jornadas de estudios y obtener la colaboración de expertos prácticos en la aplicación de dicho sistema.